

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de diez días hábiles dando cumplimiento al artículo 45 del Decreto 01 de 1984. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

GGN-2024-P-0195

FIJACIÓN: 20 de Mayo de 2024 a las 7:30 a.m. DESFIJACION: 24 de Mayo de 2024 a las 4:30 p.m.

En el expediente **KCJ-11241**, se ha proferido la **RESOLUCIÓN GCT No. 210-5347 DEL 22 DE AGOSTO DE 2023**, y en su parte resolutive dice;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rechazar la propuesta de Contrato de Concesión Minera No. KCJ-11241, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar personalmente a través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación del presente pronunciamiento al proponente MARCO ANÍBAL GUIO DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.434.030, o en su defecto, procédase de conformidad con lo previsto en los artículos 44 ss. del Decreto 01 de 1984.


ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los (5) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 51 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. - Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera - ANNA MINERÍA expediente. y efectúese el archivo del referido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIETH MARIANNE LACUADO ENDEMANN
Gerente de Contratación y Titulación



ANDÉE PEÑA GUTIÉRREZ
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES